



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 1

Sincelejo Sucre, veinticinco (25) de octubre de dos mil trece (2013)

Medio de control : Reparación directa
Radicación : Proceso No. 70001-33-33-007-2012-00134-00
Demandante : Oscar Segundo Silgado Teheran y otros
Demandado : Nación – Fiscalía General de la Nación

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procederá a analizar, si procede fijar fecha para continuar la audiencia de pruebas, inicialmente señalada para el 7 de octubre de 2013.

2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Si bien puede en estos momentos el Despacho fijar nueva fecha para continuar la audiencia de pruebas, se observa que no reposa en el plenario la probanza solicitada mediante oficio librado a la Fiscalía 28 Especializada (f.313), por lo que se torna necesario requerir a dicha entidad, para luego seguir el derrotero contemplado en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, se resuelve:

PRIMERO: Requiérase a la Fiscalía 28 Especializada de la ciudad de Bogotá, de acuerdo al oficio No 1265-2013, obrante a folio 313 del expediente principal. Para esto se concede el término de diez (10) días.

SEGUNDO: Una vez allegada la documentación solicitada, se fijará fecha para continuar con la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA
Juez

A